



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA BAJA ANORMAL PRESENTADA Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION CONVOCADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LA UTILIZACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Lugar: Salón de Plenos.
Fecha: 15 de diciembre de 2020.
Hora de inicio: 10:05 horas
Hora de finalización: 10:30 horas

Asistentes:

Presidente: D. Luis Carlos Salcedo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D^a Lara Rodríguez García, Viceinterventora del Ayuntamiento.
- D^a Carmen Coca Sánchez, Secretaria General Acctal del Ayuntamiento.
- D^a M^a Belén Hernández Hernáiz, funcionaria responsable de la oficina de Coordinación de Servicios.

Secretaria de la Mesa con voz y sin voto: D^a Mónica Fernández Serrano, funcionaria de carrera, adscrita a la unidad administrativa de contratación.

También asiste:

- Asesoramiento para la tramitación electrónica de la sesión prestado telefónicamente por D^a Elisa Pascua Hernández, de la empresa NUEVOS CONSULTORES, S.L.
- D. José María Magro Gutiérrez, concejal del Grupo Socialista.

Una vez declarada constituida la Mesa con los miembros de la misma que se han indicado, la misma procede a tomar conocimiento del informe elaborado por la funcionaria responsable de la oficina de Coordinación de Servicios y cuyo tenor literal es el siguiente:

La empresa Zardoya Otis S.A. presenta justificación de forma detallada de los elementos que integran la oferta y exponen los hechos que garantizarán la correcta prestación del servicio por el precio ofertado, si bien, todos esos documentos se declaran confidenciales por lo que no se pueden plasmar en este informe.

Las razones que determinan el bajo nivel de precio entrarían dentro de los valores que determina el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Del informe presentado, se deduce que las soluciones y condiciones técnicas ofertadas por esta empresa se ajustan a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

El ayuntamiento de Medina del Campo, realizará un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

...

Los miembros de la mesa de contratación aceptan por unanimidad el contenido del informe transcrito, procediéndose a continuación a la valoración y calificación de los criterios de adjudicación de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: OFERTA ECONÓMICA. (ENTRE 0 Y 72 PUNTOS) P.B.L. 14.488,52 €/AÑO								
Nº	LICITADOR	OFERTA			BAJA		OFERTA ANORMAL	PUNTOS
		BI	IVA	TOTAL AÑO	%	IMPORTE		
1	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	7.543,20	1.584,07	9.127,27	37,00	5.361,25	NO	53,44
2	ORONA, S. COOP.	8.716,56	1.830,48	10.547,04	27,20	3.941,48	NO	46,25
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	9.912,00	2.081,52	11.993,52	17,22	2.061,98	NO	40,67
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	5.599,04	1.175,80	6.774,84	53,24	7.713,68	SI. QUEDA JUSTIFICADA.	72,00
5	A. EMBARBA, S.A.	7.056,00	1.481,76	8.537,76	41,07	5.950,76	NO	57,13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

CRITERIO: CAMBIO DE ILUMINACIÓN A LED, SENSOR DE APAGADO Y ENCENDIDO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ÉSTOS EN CASO DE AGOTAMIENTO Y AVERÍA. (DE 0 A 14 PUNTOS, 1 PUNTO POR CADA CAMBIO).

		Nº OFERTADO	PUNTOS
1	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	14	14
2	ORONA, S. COOP.	14	14
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	14	14
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	14	14
5	A.EMBARBA, S.A.	14	14

CRITERIO: INSTALACION DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL EN LOS APARATOS ELEVADORES. (DE 0 A 14 PUNTOS, 1 PUNTO POR CADA APARATO DE COMUNICACIÓN).

		Nº OFERTADO	PUNTOS
1	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	14	14
2	ORONA, S. COOP.	14	14
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	14	14
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	14	14
5	A.EMBARBA, S.A.	14	14

Resumen de puntuaciones:

Nº	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS		TOTAL
			CAMBIO DE ILUMINACIÓN	INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	
1	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	53,44	14	14	81,44
2	ORONA, S. COOP.	46,25	14	14	74,25
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	40,67	14	14	68,67
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	72	14	14	100
5	A. EMBARBA, S.A.	57,13	14	14	85,13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

Clasificación de ofertas:

Nº	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS		TOTAL
			CAMBIO DE ILUMINACIÓN	INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	
1	ZARDOYA OTIS, S.A.	72	14	14	100
2	A. EMBARBA, S.A.	57,13	14	14	85,13
3	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	53,44	14	14	81,44
4	ORONA, S. COOP.	46,25	14	14	74,25
5	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	40,67	14	14	68,67

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación y entendiendo que la proposición nº 4 merece la calificación de más ventajosa, la Mesa por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, eleva al órgano de contratación (el Sr. Alcalde) la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar, como resultado del proceso de licitación, la siguiente clasificación de ofertas:

Nº	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS		TOTAL
			CAMBIO DE ILUMINACIÓN	INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	
1	ZARDOYA OTIS, S.A.	72	14	14	100
2	A. EMBARBA, S.A.	57,13	14	14	85,13
3	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.	53,44	14	14	81,44
4	ORONA, S. COOP.	46,25	14	14	74,25
5	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	40,67	14	14	68,67



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

A la licitadora que ha quedado en primer lugar se le formulará el requerimiento correspondiente por parte del Secretario del Ayuntamiento, para que presente los documentos preceptivos antes de aprobarse la adjudicación.

Segundo.- Declarar válida la licitación que mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y la utilización de una pluralidad de criterios de valoración para realizar la adjudicación, fue convocada por Decreto de Alcaldía nº 2020/2611, de 16 de noviembre de 2020, para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Expediente 2019/3502P)

Tercero.- Adjudicar el referido contrato a la siguiente proposición por merecer la consideración de la más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.1.- Adjudicatario.- Nº 4: ZARDOYA OTIS, S.A., con CIF Nº A28011153.

Representante.- D. Pablo Benito de Antonio, con NIF nº 51.080.488H.

Domicilio social del adjudicatario: Calle Golfo de Salónica, nº 73, Madrid.

3.2. Precio del contrato: seis mil setecientos setenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro/año (6.774,84 €/año).

Desglose anual:

Base imponible: cinco mil quinientos noventa y nueve euros con cuatro céntimos de euro (5.599,04 €).

IVA (21%): mil ciento setenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (1.175,80 €).

3.3. Plazo de duración del contrato: dos años, con posibilidad de dos prórrogas de carácter anual hasta un máximo de cuatro años.

3.4. Características y ventajas de la proposición: consideración de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Puntuación obtenida: 100/100 puntos.

3.5. Condiciones de ejecución: las determinadas en el pliego de cláusulas administrativas que ha regido la contratación así como en el pliego de prescripciones técnicas, en la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación y las demás previstas en la normativa aplicable.

Y de acuerdo con la oferta presentada:

CAMBIOS DE ILUMINACIÓN A LED, SENSOR DE APAGADO Y ENCENDIDO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ÉSTOS EN CASO DE AGOTAMIENTO Y AVERÍA.	14
---	-----------

INSTALACION DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL EN LOS APARATOS ELEVADORES.	14
--	-----------

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER UN GASTO con cargo a la aplicación presupuestaria 933/22799, del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar la publicación simultánea de la misma en el perfil del contratante en los términos del artículo 151 de la LCSP.

Sexto.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención Municipal y a la funcionaria responsable de la oficina de Coordinación de Servicios para su conocimiento y demás efectos.

Séptimo.- Designar responsable del servicio a la funcionaria responsable de la oficina de Coordinación de Servicios del Ayuntamiento de Medina del Campo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.

Octavo.- Requerir a la empresa adjudicataria para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

Noveno.- ORDENAR la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 154 del LCSP.

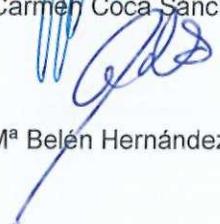
Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló extendiéndose esta acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación firma conmigo, la Secretaria, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento. Doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,


D. Luis Carlos Salcedo Sánchez.

VOCALES,


Dª Carmen Coca Sánchez.


Dª Mª Belén Hernández Hernáiz.

LA SECRETARIA DE LA MESA,


D. Mónica Fernández Serrano.


Dª Lara Rodríguez García.